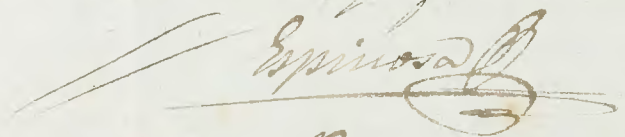
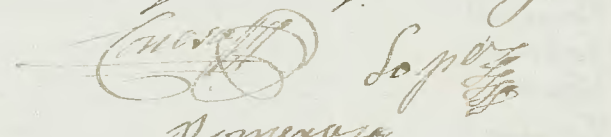
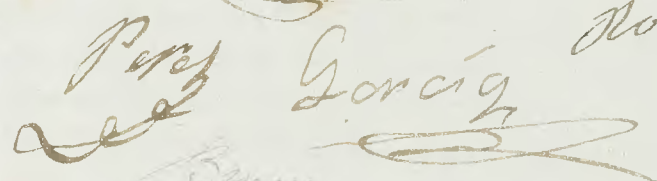
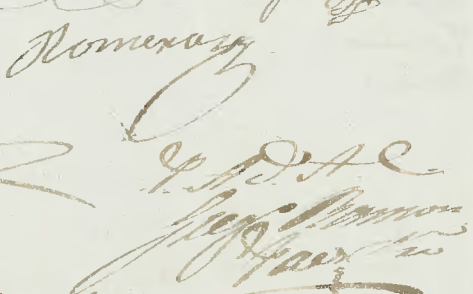


que existe baguel propio de dicho pago: Nueva Dem. en
 respectando como junta la peticion del Señor Abbatado y sus
 obedeciendo la Real orden citada, en el ca
 este Ayuntamiento de que se ha cit. pago por la
 suscrita y otros de que si bien se ha repartido en
 pueblo la suscrita Contrib., ha sido en virtud de la
 guerra que se aumentó a la del pueblo para el repasto de la
 pro. y que en trade existió a los vecinos y hermanenien
 tes a qual repartimiento y al efecto que se oga sin perjudi
 de tiempo para saber al Señor Intend. de la pro., que
 viendo los demas cultos reducidos se que se justifica esta ra
 Tambien por su d. l. se dio cuenta de un oficio del su
 co titular de esta villa D. Tiburcio Gonzalez fecha diez del año
 nelamando mayor asignacion de docecientos D. de los con
 trario queda dequidido; en su virtud acuerdan, se ascriba
 este recurrente y quedende luego se aumente esta dotacion
 hasta cuatrocientos D. V. bajados de los concejos que en este
 aparecen en el presupuesto de dicho actual. Con lo que se ter
 mo este act. que firmen delos S. S. de que sabe de que Certifiquen



 Espinosa Lopez


 Perez Garcia Romero

Sesion del dia
 veinte de Enero
 Espinosa
 Gomez
 Garcia
 Arguena
 Lopez
 Moreno
 Lopez
 Perez

Reunidos en la sala Capitular los S. S. que, con parame
 el Ayuntamiento de esta villa hoy dia veinte de Enero de
 de este por su el Prior se dio cuenta de la sesion que autor d
 y esta de la comparencia fue aprobada por una unanidad
 Por su el. l. se dio cuenta de lo servado en los Colegios de
 Ciales de la pro. n.ª en el punto cinco seis y siete de la particula
 de una orden del Tribunal Político que trata sobre abonos de
 los mataderos de animales domesticos; como igual mente de otras
 ordenes de dicho S. S. en las que se publica se le dirige un estado
 igual al modo que en el Colecion n.ª 5 se encuentran refer
 de las medidas de este termino y otro en los mismos terminos
 la ratificacion de la Caballeria y su en virtud y enterados de
 acuerdan se cumpla el articulo de Capanga al p.º y acubido
 El Consejo D. Ignacio Lopez manifiesta la necesidad de
 para el resto de primicias, a las D. Est. Mellado, al

